



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 280.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MEGHA KALRA, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE LA INDIA

Asunción, 23 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.° 175/2026 del 10 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la renuncia presentada por la señora Megha Karla como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de la India.

CONSIDERANDO:

La Ley N.° 7.609 del 31 de diciembre del 2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto reglamentario N.° 5.311 del 20 de enero del 2026

Que, por Resolución N.° 55 del 29 de enero de 2026, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota personal del 24 de marzo del 2026, la señora Megha Kalra presenta su renuncia como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de la India.

Que los contratos y la aceptación de renuncias deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE**

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por la señora **Megha Kalra**, como personal contratada de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de la India, y en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma, a partir del 1 de mayo del 2026.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro